

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 70



lunes, 11 de abril de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-070

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos) 5

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de funciones de la Presidencia en el vicepresidente 1.º por ausencia de su titular 9

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 10

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 11

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Cuenta general de los ejercicios de 2019 y 2020 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 14

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Contrato para el arrendamiento del inmueble destinado a bar y la cesión del uso de la vivienda municipal 15

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 16

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación inicial de la memoria valorada de las obras de reparación de capa de rodadura de pavimentos Ubierna - San Martín de Ubierna 17

Aprobación inicial de la memoria de obras de red de aguas separativa y alcantarillado en Villaverde Peñahorada 18

Aprobación inicial de la memoria valorada de las obras de urbanización para renovación de calles existentes en Cernégula y La Molina de Ubierna 19

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Cuenta general del ejercicio de 2021 20

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 54, de fecha 18 de marzo de 2022, relativo a la exposición al público de la cuenta general de 2021 21

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 22

Cuenta general del ejercicio de 2021 23

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 24

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 25

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2021 26



sumario

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Bases específicas para la convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales sin ánimo de lucro 27

Convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas y sociedades deportivas sin ánimo de lucro 28

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 29

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Convocatoria para contratar el arrendamiento de local destinado a taberna y vivienda 30

Cuenta general del ejercicio de 2021 32

Subasta para aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública número 53 La Genciana MA/53/E/2022/01 33

Subasta para aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública número 53 La Genciana MA/53/E/2022/02 35

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 37

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2021 38

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 39

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Cuenta general del ejercicio de 2021 40

JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 41

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 42

JUNTA VECINAL DE MASA

Aprobación inicial del expediente de cesión gratuita de bien patrimonial 43

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 44



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANAPIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 45

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 46

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DEL RÍO SALÓN

Deposito de estatutos de esta comunidad en la Casa Concejo del Barrio de Villacomparada 47



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC-0101/2019, con destino a riego en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes del Río Aranzuelo (G09472788), solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos), por un volumen máximo anual de 3.856.072,56 m³, un caudal máximo instantáneo de 2.180 l/s, y un caudal medio equivalente de 297,54 l/s, con destino a riego, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de marzo de 2022, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

– De referencia CP-21530-BU, que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de D. Alejandro Sanz del Río, D.^a María Teresa Sanz del Río y D.^a M.^a Victoria Sanz del Río.

– De referencia IP-20189-BU, que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Francisco Javier García Giguero.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes del Río Aranzuelo (G09472788).

Tipo de uso: riego (853,68 ha).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 3.856.072,56.

Volumen máximo mensual (m³): 1.096.125,12.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.180.

Caudal medio equivalente (l/s): 297,54.

Periodo de derivación: del 1 de octubre al 31 de mayo.

Procedencia de las aguas: río Aranzuelo (DU-324).



Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: se procederá a clausurar las captaciones de las inscripciones anuladas en la presente resolución, debiendo clausurarse dichas captaciones de forma definitiva mediante el sellado con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo, y la retirada completa de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: la presente resolución de modificación de características de concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0430/2020 ((INTEGRA-AYE) BU), con destino a uso ganadero en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Joaquín Casado Olalla (**7131**) y D.^a Rosa María Hontoria Hernando (**2221**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos), por un volumen máximo anual de 16.857,71 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,07 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,53 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de don Joaquín Casado Olalla y doña Rosa María Hontoria Hernando con referencia IP-1527/2006-BU.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Joaquín Casado Olalla (**7131**) y D.^a Rosa María Hontoria Hernando (**2221**).

Tipo de uso: ganadero (4.976 cabezas de ganado porcino de carne).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 16.857,71.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,07.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,53.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU- 400030).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: la presente resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 6 de abril de 2022, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado la resolución número 2022003793, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – Durante los días del 11 al 13 de abril de 2022, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de la Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Excmo. señor presidente de la misma don César Rico Ruiz, asistido del secretario general que suscribe, resuelve delegar en el vicepresidente 2.º don Borja Suárez Pedrosa, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los jefes de dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los servicios».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Burgos, a 6 de abril de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Por este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Barrio de Bricia, a 29 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Gestión de bajas de oficio en el padrón municipal de Habitantes

A la vista del envío de la incidencia 143 recibida del Instituto Nacional de Estadística, relativa al procedimiento de comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros no inscritos en el Registro Central de Extranjeros o con tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años, estando los ayuntamientos obligados a realizar las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados y, si procediese, a iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Dado que el transcurso del plazo señalado será causa de acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a la renovación.

Resultando que se ha dado cumplimiento a lo señalado por el Instituto Nacional de Estadística, iniciadas las gestiones oportunas para comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados para declarar la baja de oficio, a pesar de haberseles notificado o intentada la notificación en al menos dos ocasiones.

Visto cuanto antecede y sobre la base de las facultades que la legislación me confiere al efecto, y en concreto el artículo 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Resuelvo. –

Primero: Iníciase expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de Habitantes a la persona que a continuación se relaciona, relacionado a continuación en el fichero: H09013IA.122.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Núm. pasaporte/ Tarjeta residencia</i>
Vasile, Constantin-Catalin	06-09-1981	AS699023

Segundo: Comunicar al afectado mediante publicación en el tablón de edictos del ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero: Habilitar un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos del ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente este, de conformidad con lo establecido en la Ley



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo acuerda y firma el sr. alcalde-presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 24 de marzo de 2022.

El alcalde,
Fco. Javier Santamaría Cornejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Formadas las cuentas generales de este ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bugedo, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde,
Juan Manuel Ramos Avellaneda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Carcedo de Bureba, a 2 de marzo de 2022.

El alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Que por resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2022, se acordó proceder al arrendamiento del inmueble destinado a bar mediante procedimiento abierto sito en Plaza Mayor, s/n de Fontioso, así como la cesión del uso de la vivienda municipal sita en c/ Corta, número 4 de la localidad, por el tiempo de ejecución del objeto del contrato, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Fontioso.
 - a) Órgano de contratación: Alcaldía.
 2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del bar sito en planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fontioso, Plaza Mayor, s/n de Fontioso.
 3. – *Duración del contrato:* un año prorrogable por otro.
 4. – *Obtención de documentación e información:* perfil del contratante de Fontioso.
 5. – *Presupuesto base de licitación:* importe total 120,00 euros anuales más IVA, mejorable al alza.
 6. – *Presentación de ofertas:* hasta las 19:00 horas del lunes 18 de abril.
 7. – *Documentación a presentar:* la establecida en el pliego.
 8. – *Lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Fontioso.
- En Fontioso, a 4 de abril de 2022.

El alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2022/MOD/002 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 2022/MOD/002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hoyales de Roa, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Juan Antonio González Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobada inicialmente la siguiente memoria de obras:

Objeto: memoria valorada de trabajos de reparación de capa de rodadura de pavimentos mediante MBC Ubierna-San Martín de Ubierna - Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Autor del proyecto: D. Rafael Martínez Ojeda. Colegio oficial: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, demarcación de Burgos. Número: 2.567. Fecha: marzo 2022.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
José M.^a del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobada inicialmente la siguiente memoria de obras:

Objeto: memoria valorada de red de aguas separativa alcantarillado planes 2022. Villaverde Peñahorada - Merindad de Río Ubierna - Burgos.

Autor del proyecto: D. Rafael Martínez Ojeda. Colegio oficial: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, demarcación de Burgos. Número: 2.567. Fecha: marzo 2022.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
José María del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobada inicialmente la siguiente memoria de obras:

Objeto: memoria valorada de urbanización para renovación de calles existentes. Cernégula y La Molina de Ubierna - Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Autor del proyecto: D. Rafael Martínez Ojeda. Colegio oficial: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, demarcación de Burgos. Número: 2.567. Fecha: marzo 2022.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
José M.^a del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2021, expediente 28/22, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y dentro del plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 29 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Corrección de error en anuncio de exposición al público
de la cuenta general de 2021*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 54 de fecha 18 de marzo de 2022, relativo a la exposición al público de la cuenta general de 2021, en vez de figurar «para el ejercicio 2021» figura para el ejercicio 2022, por lo que de conformidad con el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a efectuar su rectificación publicando íntegramente el texto corregido:

«Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.»

Y para que surta los efectos oportunos se procede a la publicación del anuncio rectificado.

En Pinilla Trasmonte, a 18 de marzo de 2022.

El alcalde,
Ramón Arribas Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanabureba para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 85.200,00 euros y el estado de ingresos a 85.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanabureba, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Andrés Val Barriocanal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quintanabureba, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
Andrés Val Barriocanal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rojas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.850,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	5.700,00
6.	Inversiones reales	61.400,00
	Total presupuesto	134.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.400,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.700,00
4.	Transferencias corrientes	27.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	35.200,00
	Total presupuesto	134.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rojas, a 30 de marzo de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Isabel Alonso Ibeas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Martín de Rubiales, a 24 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Juan Cruz Velasco Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 22 de marzo de 2022.

El alcalde,
Marcelo Cámara Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Bases específicas para la convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Trespaderne (Burgos)

BDNS (Identif.): 618171.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618171>).

Por resolución de alcaldía de fecha de 30 de marzo de 2022 se ordenó la convocatoria y publicación de las subvenciones para asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Trespaderne aprobadas por resolución de 25 de marzo de 2022.

En Trespaderne, a 30 de marzo de 2022.

El secretario-interventor
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas y sociedades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Trespaderne (Burgos)

BDNS (Identif.): 618183.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618183>).

Con fecha de 25 de marzo de 2022, se aprobaron las bases específicas para la convocatoria de subvenciones para asociaciones deportivas y sociedades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Trespaderne (Burgos), aprobándose su convocatoria con fecha de 30 de marzo de 2022.

En Trespaderne, a 30 de marzo de 2022.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Presupuesto municipal para el ejercicio 2022

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de marzo de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

En Valle de Tobalina, a 29 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

*Convocatoria para contratar el arrendamiento de local
destinado a taberna y vivienda*

Por resolución de la Alcaldía de 29 de marzo de 2022, se convoca procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Mayor, n.º 17 y vivienda anexa, conforme a los siguientes:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valmala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: arrendamiento de local municipal propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial ubicado en la c/ Mayor, n.º 17, para destinarlo a taberna y vivienda anexa.

- b) Duración del contrato: un año con posibilidad de prórroga.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

El precio base de licitación será de 50,00 euros mensuales (impuestos excluidos), de los cuales se considerará que el 60% corresponden con el arrendamiento del local destinado a taberna, y el otro 40% restantes se corresponden al arrendamiento de la vivienda anexa.

5. – Obtención de documentación e información de la convocatoria:

Ayuntamiento de Valmala. Calle Mayor, 17, 1.º piso.

Página web: www.valmala.es (tablón de edictos).

6. – Requisitos específicos del contratista y criterios de valoración de ofertas:

Los que figuran en el pliego de condiciones.

7. – Presentación de las ofertas:

a) Plazo de presentación: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Valmala, en horario de atención al público, hasta las 12:00 horas del primer miércoles siguiente, una vez transcurridos quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

- b) Documentación a presentar: según pliego.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valmala.

d) Apertura de ofertas: la que se establece en el pliego de condiciones.

8. – *Exposición del pliego de condiciones:*

Simultáneamente al anuncio de la convocatoria se expone al público el correspondiente pliego de condiciones de la contratación que podrá ser objeto de reclamaciones durante los primeros ocho días hábiles del plazo de la convocatoria.

En Valmala, a 29 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valmala, a 22 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Contratación del aprovechamiento forestal en el M.U.P. n.º 53 «La Genciana»

Se convoca procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de productos maderables referentes al aprovechamiento forestal (lote n.º MA/53/E/2022/01, tipo de corta 2.ª clara semisistemática con señalamiento de los pies de porvenir en el monte número 53 «La Genciana» con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valmala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: dependencias municipales, en horario de atención público.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: la enajenación de productos maderables referentes al aprovechamiento forestal (lote n.º MA/53/E/2022/01, tipo de corta 2.ª clara, en el monte número 53 «La Genciana», perteneciente al Ayuntamiento de Valmala (Burgos).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

4. – *Tipo mínimo de licitación:*

- a) 42.000,00 euros, más I.V.A.

5. – *Duración del contrato:*

- a) Plazo de ejecución: 18 meses.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 1.260,00 euros para participar en la licitación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Gastos de la contratación a cargo del adjudicatario: 2.480,50 euros.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:*

- a) Las proposiciones se presentarán por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Valmala (Burgos), Plaza Mayor, s/n 09268 Valmala, durante los días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y



hasta las 11:30 horas del miércoles siguiente una vez transcurridos quince días naturales desde la citada publicación.

- b) Modalidad de presentación: presencial o correo ordinario.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valmala, Plaza Mayor, s/n , C.P. 09268, Valmala.
- d) Modelo de proposición: figura en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación.
- e) Modalidad de presentación: sobres cerrados.
- f) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.
- g) Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Valmala, el siguiente miércoles hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.
- h) Resto de normas aplicables a la licitación: las contenidas en el pliego de condiciones de la contratación expuestas en la página web del Ayuntamiento www.valmala.com (tablón de edictos).

En Valmala, a 21 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Contratación del aprovechamiento forestal en el M.U.P. n.º 53 «La Genciana»

Se convoca procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de productos maderables referentes al aprovechamiento forestal (lote n.º MA/53/E/2022/02, 1 y 2), en el monte número 53 «La Genciana» con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valmala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: dependencias municipales, en horario de atención público.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: la enajenación de productos maderables referentes al aprovechamiento forestal (lote n.º MA/53/E/2022/02, 1 y 2) en el monte número 53 «La Genciana», perteneciente al Ayuntamiento de Valmala (Burgos).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

4. – *Tipo mínimo de licitación:*

- a) 5.400,00 euros, más I.V.A.

5. – *Duración del contrato:*

- a) Plazo de ejecución: 6 meses.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 162,00 euros para participar en la licitación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:*

- a) Las proposiciones se presentarán por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Valmala (Burgos), Plaza Mayor, s/n 09268 Valmala, durante los días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta las 11:30 horas del miércoles siguiente una vez transcurridos quince días naturales desde la citada publicación.



- b) Modalidad de presentación: presencial o correo ordinario.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valmala, Plaza Mayor, s/n , C.P. 09268, Valmala.
- d) Modelo de proposición: figura en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación.
- e) Modalidad de presentación: sobres cerrados.
- f) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.
- g) Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Valmala, el siguiente miércoles hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.
- h) Resto de normas aplicables a la licitación: las contenidas en el pliego de condiciones de la contratación expuestas en la página web del Ayuntamiento www.valmala.com (tablón de edictos).

En Valmala, a 21 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 224.900,00 euros y el estado de ingresos a 224.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaldemiro, a 28 de febrero de 2022.

El alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Amaya, a 28 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Raquel García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Angosto para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2022</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.840,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	9.840,00
	Total gastos	11.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2022</i>
5.	Ingresos patrimoniales	5.900,00
7.	Transferencias de capital	5.900,00
	Total ingresos	11.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Angosto, a 25 de marzo de 2022.

El alcalde,
Ángel Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de San Felices, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde,
Antonio Peña Camaleño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hozabejas para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 62.500,00 euros y el estado de ingresos a 62.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hozabejas, a 22 de marzo de 2022.

El alcalde,
Rubén Fernández Ojeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Huéspeda para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.200,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	5.200,00
	Total presupuesto	10.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.500,00
7.	Transferencias de capital	4.500,00
	Total presupuesto	10.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 25 de marzo de 2022

El alcalde,
Mikel Sabarte Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Referencia catastral: 09409F512150010000ZB.

Localización: polígono 512, parcela 15.001 Sobrecarrera. 09140 Merindad de Río Ubierna (Masa) (Burgos).

Clase: Rústico.

Superficie: 584 m².

Uso: agrario.

Año de construcción: 1890.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 29 de marzo de 2022.

El presidente,
Jorge Espinosa Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Miñón para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.550,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	7.684,00
	Total gastos no financieros	11.334,00
	Total presupuesto	11.334,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	4.200,00
7.	Transferencias de capital	7.134,00
	Total ingresos no financieros	11.334,00
	Total presupuesto	11.334,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miñón, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde,
Eduardo Serna González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAPIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanaoio para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.200,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	8.950,00
	Total presupuesto	23.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.850,00
7.	Transferencias de capital	4.700,00
	Total presupuesto	23.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaoio, a 30 de marzo de 2022.

El alcalde,
Adolfo Bárcena Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ruyales del Agua para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.450,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	60.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.550,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.400,00
7.	Transferencias de capital	10.800,00
	Total presupuesto	60.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ruyales del Agua, a 28 de marzo de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Amelia Atienza Moreno



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DEL RÍO SALÓN

Don Fernando García Fernández, en su condición de presidente de la Comunidad de Regantes e Industriales del Río Salón.

De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativos a «Trámite de audiencia» e «Información pública», en relación con la celebración del trámite de exposición pública del proyecto de adaptación de los estatutos de la Comunidad de Regantes e Industriales del Río Salón de Medina de Pomar (Burgos), aprobados en la asamblea general extraordinaria celebrada el pasado 11 de marzo de 2022.

Hace saber: que en el día de la fecha y dando cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, en relación con el artículo 105.b) de la Constitución Española, así como el artículo 15 del Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se procede a depositar los estatutos de la Comunidad de Regantes e Industriales del Río Salón de Medina de Pomar en la Casa Concejo del Barrio de Villacomparada sita en la calle Lavadero de Medina de Pomar (Burgos) para que, desde el día 11 de abril de 2022 y durante el plazo de treinta días, puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, se proceda a presentar las oportunas reclamaciones al respecto.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Medina de Pomar, a 29 de marzo de 2022.

El presidente,
Fernando García Fernández